

PUNTA ARENAS, 10 MAR 2020

NUM. 573 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°443 de 25 de febrero de 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales de la licitación pública denominada "Construcción y Mejoramiento Plaza Monumento al Ovejero, Punta Arenas", las que estarán disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID.2351-1-LE20, (Ant. N°737);
2. Correo electrónico de fecha 06 de marzo de 2020, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico de 06 de marzo de 2020;
4. Correo electrónico, de 06 de marzo de 2020, de la Secretaría Municipal (s);
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 06 de diciembre de 2016;

**D E C R E T O:**

1. **DESIGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO PLAZA MONUMENTO AL OVEJERO, PUNTA ARENAS**", ID 2351-1-LE20, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

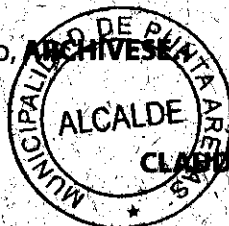
Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Doris Mansilla Raichuhin	Profesional	9°	Planta	Obras Municipales
Alejandro Barrientos Muñoz	Profesional	8°	Planta	Obras Municipales
Christian Gómez Cárcamo	Profesional	10°	Planta	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, el funcionario profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Pablo López Vivar**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones, que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE



*Magna*  
**ORIETA MAGNA VELOSO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Claudio Radonich Jiménez*  
**CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**  
ALCALDE

CRJ/CAG/OMV/jf.-

**DISTRIBUCION:**

- Interesados
- Dirección de Obras Municipales
- Secplan
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-